

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

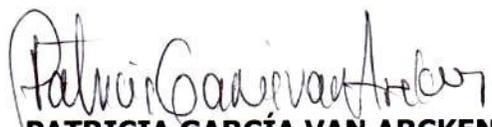
Suaita, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00092-00
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA MEDINA OLARTE
DEMANDADO: JUAN CARLOS MEDINA RUEDA
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal con Funciones de Conocimiento y Depuración de Gámbita, Santander, y por ser procedente se otorga a ese Despacho Judicial las facultades consagradas en el artículo 38 del C.G.P., en concordancia con el artículo 40 ibidem y la Ley 2030 de 27 de julio de 2020, para efectuar la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula 321-25618 y respecto de la cuota parte de propiedad de JUAN CARLOS MEDINA RUEDA identificado con c.c. 6.770.638, secuestro ordenado mediante auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) de conformidad con lo establecido por el artículo 601 del C.G.P., y cuya comisión para su práctica le fuera comunicada a ese despacho judicial mediante Despacho Comisorio No. 005 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 19 DE MAYO DE 2023.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria